

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

20 DIC. 2018

A.- Las bases administrativas de la Propuesta Publica “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

B.- El Decreto Exento N° 2294, de fecha 10 de diciembre de 2018, que Aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Publica “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

C.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Publica “PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-35-LE18, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe Dpto. Secpla (S), doña Marisol Hernández Astete o quien subrogue
- 2.- Administrador Municipal, don José Luis Bustamante Oporto o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico, don John Erices Salazar o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/MHA/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Control
- Administración
- Finanzas
- Secretaría Municipal

